

RESOLUCIÓN No. **0811** DE 2022  
( **16 MAY 2022** )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:  
*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*
  1. *De servicios.*
  2. *Para adelantar estudios.*
  3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
  4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*
3. Que María Juliana Acevedo Ordoñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.533.690, Asesor, Código 105, Grado 26, Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, ha sido delegada por el Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey según oficio con radicado S-DA151 de fecha 16 de mayo de 2022 para asistir al evento denominado *“El estado del Estado Abierto en Colombia: ¿Dónde estamos y hacia dónde debemos ir?”*, organizado por la Presidencia de la República, que se desarrollará el día 17 de mayo de 2022, en la ciudad de Bogotá.
4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá- Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 16 de mayo de 2022 y regresará el día 17 de mayo de 2022, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$608.000
5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$954.918.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003458 de fecha 16 de mayo de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,

0811

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por el día 17 de mayo de 2022 (hasta su reintegro), a María Juliana Acevedo Ordoñez, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.533.690, Asesor, Código 105, Grado 26, Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	<b>UN DÍA Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$954.918
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$608.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.562.918</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.562.918, a la señora María Juliana Acevedo Ordoñez.

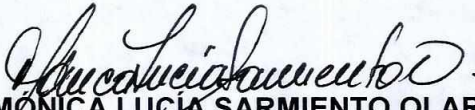
**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **16 MAY 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa